Acta de Reanudación No. 01

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN	X	CESIÓN	

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CONTRATO No.	No. 34-14-14-1172 de 2023
CONTRATISTA	HR INGENIERÍA S.A.S Nit. 830.133.073-1 Representante Legal YELMAN YOHANI HERNANDEZ ROJAS CC 79.797.938 de Bogotá D.C
OBJETO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DE ROBLES Y QUINAMAYÓ EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ".
VALOR INICIAL	El valor del contrato es hasta por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($261.677.673),), incluido IVA del 19% equivalente a CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($41.780.469) y todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato equivalentes a 225,5842 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2023.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/09/2023
FECHA DE INICIO	02/10/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2023
SUSPENSIÓN No. 01	29/12/2023-11/01/2024

Entre los suscritos CARLOS ANDRÉS TASCÓN RESTREPO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.838.674 expedida en Jamundí – Valle del Cauca, en su calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, nombrado mediante Decreto 30-16-013 del 02 de enero del 2024, posesionado mediante Acta de posesión No. 35-01-27-020 del 03 de enero del 2024, obrando en nombre y representación del MUNICIPIO DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA, con Nit. No. 890.399.046- 0, de conformidad con lo establecido en los artículos 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el 30 de la ley 1551 de 2012, 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el 21 de la Ley 1150 de 2007, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto de delegación Municipal No. 30-16-36 del 25 de marzo de 2021, quien en lo sucesivo se denominará EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ por una parte y por la otra YELMAN YOHANI HERNANDEZ ROJAS, con cédula de ciudadanía No. 79.797.938, Representante Legal de HR INGENIERÍA S.A.S identificado con Nit. 830.133.073-1 quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido reactivar el Contrato de Interventoría No. 34-14-14-1172 de 2023, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que mediante comunicación HR-CE-34-14-14-1172-2024-0197 del 11 de enero del 2024, el representante legal de la interventoría HR INGENIERIA S.A.S., remite a la entidad solicitud de ampliación a la suspensión, atendiendo el oficio No. 098-VIASKASAF-2024 presentado por el CONSORCIO VIAS KASAF, a través del cual se manifiesta:

 «*Teniendo en cuenta lo señalado en el comunicado No. 03-01-2024 del 11 de enero del 2023 recibido por la planta autorizada para el suministro de material de mezcla asfáltica, Rocales y Concretos S.A.S, para el proyecto del asunto donde señalan que:*
 (…) se nos informa de demoras en el suministro de los mismos posiblemente hasta el día 31 de enero del 2024 nos vemos en la penosa necesidad de postergar los despachos hasta el 01 de febrero del presente año (…)»

2. Que en la misma comunicación el representante legal de la interventoría HR INGENIERIA S.A.S., señala:

 "Dado que las situaciones enunciadas por el contratista en su oficio 098-VIASKASAF-2024 afectaran la ejecución normal del contrato de obra No. 34-14-14-1172 de 2023, esta interventoría da aval a la solicitud realizada por el contratista y se permite recomendar a la Alcaldía Municipal

de Jamundí ampliar la suspensión No. 1 del contrato de la referencia hasta el 31 de enero del 2024, viabilidad sustentada en la necesidad de buscar el cumplimiento del objeto contractual que tiene como fin último el beneficio de las comunidades y usuarios de la zona objeto de proyecto"

3. Que adicional a ello, el representante legal de la interventoría HR INGENIERIA S.A.S. solicita a la Alcaldía del Municipio de Jamundí ampliar la suspensión del contrato de interventoría No. 34-14-14-1172 de 2023 durante el mismo periodo que se amplíe la suspensión del contrato de obra, es decir, hasta el 31 de enero del 2024, con el fin de dar continuidad a las obligaciones y funciones, posterior al reinicio del contrato de obra.

4. Que el 11 de enero del 2024, el supervisor del contrato de interventoría y el ordenador del gasto otorgan viabilidad para suspender la ejecución del contrato de obra hasta el 31 de enero del 2024, atendiendo la justificación presentada por el contratista.

5. Que para realizar la publicación de la presente suspensión es necesario reactivar el Contrato de Obra Pública No. 34-14-14-1172 de 2023, a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública - SECOP II.

6. Que hace parte integral de este documento la solicitud del contratista, el concepto técnico favorable del supervisor del contrato.

INTEGRAL/DAD DE LOS DOCUMENTOS: El presente documento hace parte integral del expediente electrónico del proceso y se da por entendido, fechado y firmado una vez se apruebe electrónicamente por las partes a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública - SECOP II.

Proyectó: Arq. Eliecer Acosta Revelo - Profesional Universitario/Secretaría de Infraestructura Física
Elaboró: Abg. María del Carmen Garcés - Profesional Universitario/Secretaría de Infraestructura Física
Revisó: Abg. Diana Marcela León Nuñez – Secretaria Jurídica
Aprobó: Arq. Carlos Andrés Tascón Restrepo- Secretario de Infraestructura Física